

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FICHA CURRICULAR

Nombre: REYNA ELIZABETH Delegación: 03 BCS.
Primer Apellido: JUAREZ Matrícula: 99032057
Segundo Apellido: GALINDO

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	SUPERVISOR DE SERVICIOS DE FINANZAS	07/2018	08/2026	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

SUPERVISORA DE LAS OFICINAS DE EMISION Y PAGO OPORTUNO, SUPERVISORA DE LA OFICINA DE REGISTROS Y CONTROL DE LA CARTERA, DE LAS SUBDELEGACIONES DE CABO SAN LUCAS Y LA PAZ.

N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	SUPERVISOR DE SERVICIOS DE FINANZAS (INTERINA)	02/2018	07/2018	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

SUPERVISORA DE LAS OFICINAS DE EMISION Y PAGO OPORTUNO, SUPERVISORA DE LA OFICINA DE REGISTROS Y CONTROL DE LA CARTERA, DE LAS SUBDELEGACIONES DE CABO SAN LUCAS Y LA PAZ.

N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
3	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINAS	09/2007	01/2018	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINAS EN LA UNIDAD MEDICA FAMILIAR NUMERO 14. REVISION DE CORRESPONDENCIA, ARCHIVO Y CAPTURA DE DATOS.

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL	2003	2006	BACHILLERATO TECNICO	PROFESIONAL TECNICO CONTABLE
2	ESCUELA SECUNDARIA GABRIEL FRANCISCO OJEDA AGUNDEZ	2000	2003	SECUNDARIA	SECUNDARIA
3	ESCUELA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA	1994	2000	PRIMARIA	PRIMARIA

FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información.